



Presoen Aldeko Elkartea

Asociación de Apoyo a Presas/os

C/ Florida 37 2º A - Vitoria-Gasteiz Tlf. 945. 272004

PETICIÓN AL GOBIERNO DEL PSOE Y AL GOBIERNO VASCO PARA INTERVENCIÓN URGENTE ANTE LA GRAVE SITUACIÓN DE LAS PERSONAS PRESAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA.

BREVE DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN

En el marco de la ejecución penal y concretamente en relación con la situación actual en la que se encuentran las prisiones ubicadas en la CAPV y en general en el sistema penitenciario español en relación con el grado de respeto a los derechos fundamentales, las modificaciones y reformas del Código Penal del 95 y de la Legislación penitenciaria es uno de los ejemplo estelares que han articulado la devaluación del Estado de Derecho y su progresiva transformación en un Estado permanente de excepción, cuya consecuencia directa la ha heredado el actual gobierno.

Estas modificaciones legislativas han tenido, están teniendo y si no cambiamos el rumbo actual agudizarán *efectos nocivos gravísimos* que afectan no solo a la situación de abandono y violación de derechos que viven las personas presas y sus familiares, sino a ahondar en la incapacidad demostrada del propio sistema penal de responder a su objetivo que no es otro que ser eficaz en la prevención y lucha contra el delito.

Si valoramos a la luz de los indicadores europeos el índice de salud de las prisiones ubicadas en la CAPV, y la situación de las personas presas residentes en nuestra comunidad cumplan o no sus condenas en ellas el diagnóstico no puede ser más desolador. A modo de ejemplo y sin ánimo de extendernos hasta el infinito destacamos algunos de los datos que nos sirven para evaluar esta situación:

1. Por lo que respecta a la ineficacia de la actual política criminal:

- El estado español, es uno de los estados de la Unión Europea con mayores tasas de policía (pública y privada) por habitante, con mayores tasas de encarcelamiento, con el mayor ritmo de incremento de jueces y fiscales durante los últimos veinte años, y sin embargo es el que cuenta con mayores tasas oficiales de criminalidad, lo cual es un claro ejemplo de la ineficacia de su apuesta por medidas represivas para combatirla.

2. Por lo que respecta al Sistema Penitenciario Español en su conjunto:

- El sistema penitenciario español cuenta con los índices de encarcelamiento más altos de su historia desde la reforma política (hemos superado los 59.000 presos). Además cuenta con las tasas más altas de encarcelamiento dentro de los países de la Unión Europea y a excepción de los países de reciente incorporación es el sistema de ejecución de penas donde más personas cumplen su condena en las cárceles en relación con la aplicación de otras medidas alternativas (programas de drogodependencias, medidas y penas como los trabajos en beneficio de la comunidad, aplicación de justicia restaurativa, etcétera).
- El sistema penitenciario español cuenta con las tasas más altas de Europa de personas muertas en su interior o nada más ser excarceladas por motivos no naturales, y que podrían haberse evitado con un sistema de sanidad penitenciaria adecuada tal y como ha reconocido públicamente la propia subdirección de sanidad de instituciones penitenciarias y muchos facultativos de prisiones. *INCLUIR SUICIDIOS E IDEA DE PRISION IGUAL A ENFERMEDAD MENTAL.*
- El personal que trabaja en la prisiones presenta dentro de las estadísticas de salud laboral, las tasas más altas de bajas por

motivos psiquiátricos dentro del total de funcionarios del estado tan solo superadas por los maestros, lo cual nos da una idea de la presión psicológica y de lo deprimente que es hoy trabajar en las actuales prisiones.

- El sistema penitenciario español dentro de los países occidentales es el que más alto índice de denuncias formales presenta por malos tratos y torturas en su interior según los informes de organismos internacionales como la propia ONU, Amnistía Internacional o la Asociación contra la Tortura de Madrid. En las prisiones españolas se vienen evidenciando en sentencias judiciales a algunos funcionarios gravísimas situaciones de corrupción en temas relacionados con el tráfico de drogas en el interior de las prisiones.

3. Por lo que respecta a la situación de las prisiones ubicadas en la Comunidad Autónoma Vasca:

- Las prisiones ubicadas en la CAPV (Basauri, Martutene y Nanclares) se encuentran obsoletas y abandonadas por parte de la Administración Central, y lo que es más grave actualmente están hacinadas, tienen problemas endémicos de parásitos, ratas, falta de ventilación, humedades, suciedad, etcétera, y no reúnen las condiciones estructurales necesarias para respetar los derechos básicos al trato digno, la salud o la vida de las personas presas.
- En las prisiones ubicadas en la CAPV (Basauri, Martutene y Nanclares) no existen medios para hacer posible la resocialización y reinserción de las personas presas hasta tal punto que se han convertido en verdaderos vertederos humanos donde la contención y evitar fugas es el único objetivo con el que se trata a las personas recluidas. *RATIO PERSONAL/PRESO VIGILANCIA Y PRESUPUESTOS.*
- La comunidad autónoma vasca dentro del Estado de las Autonomías es la que cuenta con la mayor tasa de personas presas que cumplen su condena lejos de su lugar de

residencia lo cual repercute en la reducción de las posibilidades de comunicación con su entorno social y familiar, el desarraigo, la imposibilidad de relación con los servicios sociales, etcétera. DATOS

FACTORES QUE PROVOCAN ESTA SITUACION Y PROPUESTAS DE ACTUACION

Ante estas situación expuestas y muchas otras que habríamos de evaluar, pedimos la intervención urgente de los poderes del estado (gobiernos y parlamentos central y vasco, administración de justicia y administración penitenciaria) así como la acción decidida y conjunta de todos los agentes sociales que trabajamos en relación con las prisiones y personas presas (servicios, asociaciones, sindicatos, etcétera) para intervenir con carácter urgente y priorizar una necesidad básica: *La derogación de la Política Criminal de excepción impuesta por el anterior gobierno del Partido Popular y de la que el actual Gobierno del PSOE no ha movido ni un ápice.*
DIAGNOSTICO DE LA NUEVA DIRECTORA GENERAL OBSOLESCENCIA DE LAS TRES PRISIONES PERO NO TRANSFERENCIAS Y SOLO OFRECE QUE LAS CA CARGEN CON LA SANIDAD Y EDUCACION Y CONSTRUIR MAS CARCELES

Así, la inhumanidad de las penas de prisión de hasta 40 años; la exclusión del acceso a al tercer grado y la libertad condicional en unos plazos que hacen ilusorias las finalidades constitucionales de la pena; la generalización de la prisión provisional; el incremento de las penas para muchos delitos; la extraordinaria penalización de la reincidencia; el trato dado a los extranjeros, etcétera, son los factores que provocan la situación de hacinamiento en prisiones y sus terribles consecuencias como son el incremento del nivel de conflictividad, de muertes por motivos no naturales, de suicidios, de casos de malos tratos y torturas denunciados y reconocidos, son la consecuencia directa en el interior de las cárceles de las reformas penales contrarias a los derechos humanos, a los textos internacionales y a la constitución.

Por todo ello, **PROPONEMOS**, conforme a los Planteamientos de política penal y penitenciaria que en su momento suscribieron un significativo conjunto de asociaciones de todo el Estado, y con el fin de garantizar la convivencia y resolver los conflictos sociales mediante métodos más humanos, más eficaces y realistas:

- 1) Trabajar más y mejor en políticas sociales, laborales, educativas, etc., a fin de que no haya que lamentar lo que se podía haber prevenido.
- 2) Establecer mecanismos que eliminen cualquier duda sobre el respeto a los **derechos de las personas detenidas** reconocidos en la legislación procesal, desde el momento de la detención, durante su traslado a dependencias policiales y durante la detención policial.
- 3) Propiciar **alternativas a la prisión**, por que **la prisión supone una respuesta cara**, generadora de sufrimiento e ineficaz para evitar la reincidencia y garantizar la seguridad ciudadana.
- 4) Incorporar al discurso social sobre el delito y el sistema penal a **la víctima**. Sólo la efectiva integración social del infractor y la salida de la situación de asimetría social en que pueda encontrarse (por carencias, drogodependencia etc.), es la mejor garantía de resolución eficaz del conflicto social a que apunta todo delito.
- 5) **Reconsiderar la cuantía de pena** asociada a determinados delitos patrimoniales y contra la salud pública —a todas luces desproporcionada por excesiva en el Código penal vigente—.
- 6) El respeto a la dignidad de la persona humana, el modelo de organización social consensuado en el Estado Social y Democrático de Derecho y la proscripción de las penas inhumanas y degradantes deben suponer la **desaparición efectiva de la cadena perpetua**. En particular, se procurará que, en ningún caso, **el tiempo efectivo de prisión sea superior a los 15 años**, habida cuenta de los irreversibles efectos que una pena superior de ese tiempo provoca en la persona presa, pudiendo frustrar de modo definitivo toda

vuelta a la sociedad y abortar el mínimo atisbo de reinserción social.

- 7) Se debe proceder a la excarcelación y **acogimiento extrapenitenciarios** de todas las personas con **enfermedades graves mediante la libertad condicional anticipada**.
- 8) Debe favorecerse una **política penitenciaria tendente a que haya el menor número de presos posible**, por el menor tiempo y en las mejores condiciones posibles. Se favorecerá que el **régimen ordinario sea el de tercer grado**.
- 9) Entendemos que el tiempo en prisión no puede renunciar a la **formación y capacitación educativa y laboral** y, al mismo tiempo, no debe implicar la renuncia al derecho al trabajo con todas las garantías y a un sueldo digno que les permita subvenir sus necesidades y las de los familiares a su cargo.
- 10) Se deben incluir en la política penitenciaria **perspectivas de género**, de manera que no se perpetúe la secular discriminación de la mujer dentro de los muros de las prisiones.
- 11) Se deben buscar soluciones a la situación de las **personas extranjeras** en prisión, de manera que se favorezca su **integración social**.

Se deben garantizar unas **infraestructuras dignas**, una diversidad de centros penitenciarios, una adecuación de las instalaciones y un **personal penitenciario adecuado** y con unas condiciones laborales dignas, todo ello orientado a la consecución de los **finés de reeducación y reinserción social**.

Por lo tanto, la solución no es construir más supercuarteles de policía o macrocárceles cerradas, que suponen un gasto inútil para la ciudadanía, y la apuesta por una industria del control del delito financiada con el dinero público y de la que se lucran empresas, entidades privadas y personas físicas particulares. La solución pasa por aplicar las medidas anteriormente descritas, mediante un proyecto de descentralización política (dar a la Sociedad Vasca las competencias en materia de lucha contra el delito y de ejecución penal) y de desplazamiento de las actuales competencia

administrativas del Ministerio de Interior, hacia Justicia, Trabajo y Seguridad social.